DINAMICA EDUCATIVA, SOCIEDAD ANONIMA CONVENIO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

Por una parte el señor Oswaldo Antonio Hernández Díaz, de cuarenta y seis años de edad, guatemalteco, casado, perito contador, de este domicilio, quien se identifica con Documento Personal de Identificación (DPI) con Código Único de Identificación (CUI) número dos mil cuatrocientos veinte, cero un mil seiscientos dos, cero ciento uno (2420 01602 0101) extendido por el Registro Nacional de las Personas de la República de Guatemala, Centroamérica; actuando en su calidad de Gerente General y Representante Legal de la entidad **DINÁMICA EDUCATIVA, SOCIEDAD ANONIMA**, y por la otra parte:

de	años de edad, quien se identifica con el Documento Persona
de —	Identificación (DPI) con Código Único de Identificación (CUI) número
ext	endida por el Registro Nacional de las Personas (RENAP) de la República de
	atemala, a quien en adelante dentro del presente contrato se le podrá denominar como
	Responsable" o "El encargado Legal" y con dirección para recibir notificaciones en:
у с	on número telefónico y/o celular, en su calidad de
enc	argado del alumno:
qui	en cursa el grado del nive
	con Código Único de Identificación (CUI)
	de años de edad; los otorgantes manifiestar
-	con las calidades con que actúan proceden a suscribir el presente C O N V E N I O
cor	vigencia para el Ciclo dos mil diecinueve, de la siguiente manera:
<u>PR</u>	MERO: Prestación de servicios.
Yo,	el responsable he contratado y encomendado a Dinámica Educativa , Sociedad
An	ónima, proporcionar el material de apoyo para el ciclo dos mil diecinueve para el mejor
des	envolvimiento del menor:
SE	GUNDO: De los Pagos.
	el material de apoyo proporcionado por Dinámica Educativa, Sociedad Anónima, se
	erá pagar una cuota de:
	(Q.
dur	ante tres (3) meses (febrero, marzo y abril), los cuales se harán por anticipado dentro
de	os primeros cinco días del mes.

- Los pagos se realizarán únicamente con boletas proporcionadas por Dinámica
 Educativa, Sociedad Anónima, ingresando a la plataforma de padres.
- b. El incumplimiento de los pagos en las fechas generará **veinte quetzales** (Q.20.00) de mora por cuota atrasada.

TERCERO: Obligaciones del proveedor de servicio.

Dinámica Educativa, Sociedad Anónima, proporcionará material de apoyo en óptimas condiciones para el desarrollo de las diferentes actividades.

CUARTO: PACTOS PROCESALES PARA EL CASO DE INCUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO: El responsable Legal y Dinámica Educativa, Sociedad Anónima convenimos en: a) que el presente documento es título ejecutivo suficiente y perfecto para el ejercicio de la ejecución en juicio ejecutivo; b) que las cuentas que formule Dinámica Educativa, Sociedad Anónima por el presente negocio se tendrán como buenas y exactas y que las sumas que se demanden se considerarán líquidas y exigibles; c) las partes renuncian al fuero de su domicilio y establecen que para el caso de cobro judicial de la presente obligación, será juez competente cualquiera de los juzgados del ramo civil de esta ciudad capital; d) que desde ya queda La Parte Acreedora exonerado de prestar garantía alguna para que se decrete cualquier medida precautoria, tal como el embargo, secuestro de bienes o intervenciones; e) que el responsable legal señala como lugar para recibir notificaciones, citaciones o emplazamientos y demás comunicaciones escritas la siguiente dirección:

Los de arriba nombrados, expresa indicado en el presente convenio ¡	•	tamos y convenimos en aceptar y cumplir lo propia y libre voluntad.
En la ciudad de Guatemala, el	de	año dos mil
Responsable del Alumno		Oswaldo Antonio Hernández Díaz
Responsable del Alumno		Oswaldo Antono Hernánde